



GLOBALIZATION BIOLAW: ETHICS, HEALTH AND THE ENVIRONMENT (ERASMUS-EDU-2021-EMJM-DESIGN)
REF. 101049140

INFORME (PRIMERA FASE) SOBRE CALIDAD ACADÉMICA DEL PERFIL AMBIENTAL DEL MASTER ERASMUS MUNDUS

- **REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Tal y como estaba previsto en la memoria del Proyecto GLOBALIZATION BIOLAW: ETHICS, HEALTH AND THE ENVIRONMENT (ERASMUS-EDU-2021-EMJM-DESIGN) ref. 101049140, se han puesto en común los diversos planes de estudios de Master de las instituciones implicadas (https://biolawglobal.umucebes.es/?page_id=101) para explorar las posibilidades de establecer un itinerario lo más adecuado posible a la línea Bioderecho ambiental que se quiere desarrollar. Como resultado de dicho análisis se ha detectado el carácter complementario de los estudios ofertados por las Universidades de Murcia, Limoges y Nacional del Litoral. No obstante, para una mejor coordinación, la UMU ha procedido a tramitar primero a nivel interno y después ante la ANECA la oportuna modificación del Master en Bioderecho, de modo que las asignaturas ofertadas en el primer semestre por el Master en Bioderecho, ética y ciencia de la UMU cubran el marco conceptual necesario para continuar la especialización en Derecho ambiental en las Universidades de Limoges y Nacional del Litoral.

| |
|----------------------|
| VALORACIÓN FAVORABLE |
|----------------------|

- **REFORMA DEL MASTER EN BIODERECHO ÉTICA Y CIENCIA (BIODEC)**

La Universidad de Murcia recibió en el mes de agosto de 2022 el informe favorable de la Agencia Nacional de Acreditación (ANECA) española sobre la modificación no sustancial del Master en Bioderecho, ética y ciencia de la Universidad de Murcia, una vez que había superado todas las fases internas de tramitación de la modificación, que incluyó aprobación en comisión académica de master (18 de noviembre de 2021, en comisión de calidad de la Facultad de Derecho, en Junta de Facultad y en Comisión de planificación de enseñanzas de la Universidad).

Esta modificación tuvo por objeto una mejora en la redacción de la memoria de Master, reforzándose la referencia expresa a las cuestiones ambientales que estaban contempladas de

modo muy genérico en el plan de estudios, dada la relevancia de las mismas para el Bioderecho en los tiempos actuales. Ello ha supuesto la reformulación de todas las asignaturas del master, manteniéndose, no obstante, las materias del mismo.

Asimismo, la reforma ha tenido en cuenta la necesidad de adaptar la estructura y contenido del Master con el fin de posibilitar, simultáneamente, tanto el mantenimiento del doble título en Bioderecho de las nuevas tecnologías con la Universidad de Lille (vigente desde 2010), como la celebración de un nuevo convenio de triple titulación (doble título de Master con la Universidad de Limoges y especialización en Derecho ambiental por la Universidad Nacional del Litoral)

La implantación, durante el presente curso 2022/2023 del título reformado (plan 02) ha sido aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2022 y el Master ha comenzado su XIII edición con esta adaptación y se está desarrollando a plena satisfacción. Los miembros del Comité de calidad de la Universidad de Murcia se han integrado en la comisión académica del nuevo master (CAM-bio).

La reforma del Master ha supuesto el incremento de la participación del número de áreas académicas, llevándose a cabo un consecuente ajuste de los equipos académicos para el diseño curricular, con el objetivo de favorecer y consolidar equipos científicos interdisciplinarios tanto a nivel internacional como regional y local. Así, junto a las áreas de Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico del Estado, Filosofía del Derecho, Derecho del Trabajo, Derecho Penal, Derecho Romano, Medicina Legal y Forense, Genética, Filosofía Moral, Medicina y Cirugía Animal, Sanidad Animal y Tecnología de los alimentos se añaden las áreas de Medicina preventiva y salud pública, Cirugía, Obstetricia y ginecología, Pediatría, Toxicología, Lenguajes y sistemas informáticos, Ciencias de la computación e inteligencia artificial y Ecología.

Asimismo, se ha procedido a nombrar a un responsable de cada nueva asignatura del título de Master en Bioderecho de la Universidad de Murcia, revisándose y seleccionándose los temas más punteros a incluir en las guías docentes, tanto de primer cuatrimestre (perfil ambiental) como de segundo cuatrimestre (perfil nuevas tecnologías). Para ello se ha aplicado una metodología participativa, a partir de las recomendaciones de la comisión académica de reforma del título. La propuesta de reforma ha sido informada por la Comisión de calidad del Centro y por la Junta de Facultad de Derecho de la UMU, en un intento de atraer e involucrar a estudiantes y personal académico en el desarrollo del proyecto.

| |
|----------------------|
| VALORACIÓN FAVORABLE |
|----------------------|

- **CONVENIO DE TRIPLE TITULACIÓN (perfil ambiental)**

El convenio de triple titulación que comprende un doble título de Master (UMU-Limoges) y un título de especialista (UNL), titulado **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (REINO DE ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (ARGENTINA) Y LA UNIVERSIDAD DE LIMOGES (FRANCIA) EN EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE UN DOBLE TÍTULO DE MÁSTER EN BIODERECHO: derecho, ética y ciencia POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y MASTER EN DERECHO AMBIENTAL Y DEL URBANISMO POR LA UNIVERSIDAD DE LIMOGES, ASÍ COMO EL TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL** se encuentra pendiente de aprobación en el próximo Consejo de Gobierno de la UMU.

Este Programa permite a los estudiantes la obtención de tres títulos, uno español emitido por la Universidad de Murcia, uno francés emitido por la Universidad de Limoges y uno argentino emitido por la Universidad Nacional del Litoral, sobre la base del reconocimiento mutuo que cada una de las Universidades hace de los créditos ECTS/CFU/UCA cursados y superados por los estudiantes en las Universidades de acogida, en un único proceso de formación elaborado previamente por las tres Universidades sobre la base de los principios de igualdad, reciprocidad y proporcionalidad.

Las titulaciones que forman parte del programa internacional de doble titulación en la Universidad de Murcia es el Master en Bioderecho: Derecho ética y ciencia, en la Universidad de Limoges el Master en Derecho Ambiental y del urbanismo y en la Universidad Nacional del Litoral Especialización en Derecho ambiental y Tutela del Patrimonio Cultural. El número de estudiantes de intercambio recíproco por año académico será como máximo de 12 alumnos, esto es, un máximo de 4 por cada universidad.

Cada Universidad, seleccionará a los estudiantes que proceda admitir y remitirá dicha propuesta a la Universidad de acogida para su aceptación, acompañada de la documentación requerida. Por lo que se refiere a la admisión de estudiantes, las tres Universidades se comprometen a realizar las comprobaciones documentales que correspondan a los efectos de asegurar el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión de los estudiantes de cada institución. A estos efectos, los estudiantes procedentes de cualquiera de las universidades de este convenio deberán ser admitidos por el procedimiento establecido por la Universidad de destino del convenio. Las instituciones participantes en el convenio de triple titulación facilitarán a través de sus servicios la información y asesoramiento necesarios para la integración de los estudiantes en la vida universitaria, así como en el contexto cultural, social y económico de las ciudades de acogida.

Se estima, en consecuencia, que se ha llegado a consensuar las bases de un sistema de admisión que respeta el principio de la reciprocidad.

Por otro lado, el convenio incorpora el itinerario docente a cursar por los estudiantes de cada una de las universidades, la tabla de reconocimientos de asignaturas en cada universidad a cambio de las cursadas en la otra Universidad, el sistema de calificaciones de cada una de las Universidades y su equivalencia, la descripción del sistema de créditos y su equivalencia entre los sistemas de educación superior de las instituciones participantes y la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de seguimiento del convenio de doble titulación.

Cada Universidad implicada se compromete a la expedición del título correspondiente y al reconocimiento de los estudios cursados en las otras dos instituciones.

Así, la Universidad de Murcia se compromete a la expedición del título de *“Máster en Bioderecho: derecho, ética y ciencia”* a los estudiantes que superen el itinerario docente descrito en el Anexo II del convenio y al reconocimiento de los estudios cursados por los alumnos conforme a lo dispuesto en el Anexo III del convenio.

La Universidad de Limoges se compromete a la expedición del título *“Máster en Derecho ambiental y del urbanismo”* a los estudiantes que superen el itinerario docente descrito en el Anexo II del convenio y al reconocimiento de los estudios cursados por los alumnos conforme a lo dispuesto en el Anexo III del convenio.

La Universidad Nacional del Litoral se compromete a la expedición del título *“Especialista en Derecho Ambiental y Tutela del patrimonio Cultural”* a los estudiantes que superen el itinerario docente descrito en el Anexo II del convenio y al reconocimiento de los estudios cursados por los alumnos conforme a lo dispuesto en el Anexo III del convenio.

El itinerario ha sido el siguiente:

EN LA UMU

| |
|---|
| BIODERECHO Y BIOÉTICA (3 ECTS) |
| LOS DERECHOS HUMANOS COMO MARCO DE LA BIOÉTICA Y EL BIODERECHO (3 ECTS) |
| ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN (3 ECTS) |
| BIODERECHO AMBIENTAL Y CALIDAD DE VIDA (6 ECTS) |
| BIODERECHO Y GOBERNANZA DE LA SALUD GLOBAL (3 ECTS) |
| TFM (12 ECTS) |

EN LA UNIVERSIDAD DE LIMOGES

| |
|--|
| DROIT INTERNATIONAL ET COMPARÉ DE L'ENVIRONNEMENT (4 ECTS) |
| NATIONAL AND EUROPEAN ENVIRONMENTAL LAW (4 ECTS) |
| APPROCHE ECONOMIQUE DU DEVELOPPEMENT DURABLE (2 ECTS) |
| DROIT DE L'ENVIRONNEMENT ET DROITS DE L'HOMME (3 ECTS) |
| DROIT DU VIVANT (3 ECTS) |
| CLINIQUE JURIDIQUE ENVIRONMENTAL (3 ECTS) |
| PROJET COLLECTIF (6 ECTS) |
| PROCÈS ENVIRONNEMENTAL (COMME UN CONCOURS DE PLAIDOIRIE (5 ECTS) |

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

| |
|---|
| DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE ARGENTINO (2 ECTS) |
| DERECHO PRÁCTICO DEL AMBIENTE ARGENTINO (2 ECTS) |
| DERECHO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL (2 ECTS) |
| DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MERCOSUR Y DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR (2 ECTS) |
| TEORÍA SOCIAL Y AMBIENTE (2 ECTS) |
| ESCUELA DE INVIERNO: LITIGACIÓN AMBIENTAL (3 ECTS) |
| STAGE 4 SEMANAS (9 ECTS) |
| DERECHO PROCESAL AMBIENTAL (2 ECTS) |
| DERECHO PROVINCIAL Y LOCAL DEL MEDIO AMBIENTE (2 ECTS) |
| CONFLICTOS AMBIENTALES EN LA JURISPRUDENCIA (2 ECTS) |
| INSTITUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE (2 ECTS) |

Se ha incluido un proyecto de *learning agreement* del estudiante común conjunto y que se han uniformado los sistemas de calificaciones.

Se han actualizado las guías docentes/programas para dotar de coherencia los programas formativos y facilitar de este modo la consecución del objetivo final del proyecto.

Se han estudiado los convenios vigentes entre las Universidades socias y se han celebrado los Convenios marco necesarios para la ejecución del presente proyecto

Se ha analizado la normativa académica aplicable en cada institución.

Se ha constituido una Comisión Mixta de Seguimiento con representantes designados por las mismas en régimen de paridad que se incorpora al convenio de triple titulación.

VALORACIÓN FAVORABLE

- **GUÍAS DOCENTES Y METODOLOGÍAS DOCENTES**

Se ha consensuado un modelo de guía docente común para las asignaturas que forman parte del itinerario conjunto. Asimismo, se han puesto en común las metodologías docentes desarrolladas en cada Universidad de cara a la planificación de un taller colaborativo de innovación docente coordinado por la Universidad de Coimbra.

VALORACIÓN FAVORABLE

CONCLUSIÓN (INDICADORES Y RESULTADOS PARCIALES)

Para **medir los resultados** parciales del proyecto se han tenido en cuenta los siguientes indicadores. En el momento de emitir el presente informe contamos con los siguientes datos:

- Número de docentes y expertos que participen en el diseño de las guías docentes de las asignaturas y materias que se integren en el itinerario de master 12 (un representante por asignatura Master UMU), 1 representante (U. Lille), 1 representante (U. Limoges), 1 representante (UNL), 2 representantes (UCR), 1 representante Paris I, 1 representante CSIC, 2 representantes Coimbra,
- Número de convenios de doble o triple titulación actualizados: 1
- Número de convenios de doble titulación vigentes 4 (Roma tre-UMU, Lile-Umu, Limoges UNL)
- Número de convenios de doble o triple titulación aprobados (de nueva creación): 1
- Número de miembros académicos capacitados en metodología e-learning (pendiente de celebración)
- Número de áreas representadas en el Proyecto: 22
- Número de eventos organizados conjuntamente entre las Universidades del consorcio: 6
- Número de publicaciones compartidas (2) y nuevos proyectos e iniciativas (4)
- Número de universidades y centros de investigación no asociados interesados (UCR, UNC): 2
- Número de colaboraciones nacionales e internacionales de universidades asociadas establecidas a lo largo del proyecto (UCR, UColima, ITCR, UNC, Montreal, Lille, Coimbra, Paris I, Limoges, UCR):
- Número de alumnos matriculados en los diversos master implicados Curso presente
Master en Bioderecho UMU: 11
Master Limoges 20
Master UNL 20
Doble UMU-Lille: 3
- Número de asignaturas actualizadas entre los planes de estudio de los Master implicados: 12

Fdo.: Subcomité de calidad (perfil ambiental)